



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

10 de febrero de 1983

Núm. 7

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de las preguntas de los señores Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como de las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 1983.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

(Mesa del día 25 de enero de 1983)

SUMARIO

Núm.

Pág.

PREGUNTAS

- | | | |
|------|---|----|
| 37-I | Pregunta del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivo del cese del doctor Junceda Avelló como Director del sanatorio Girón de la Seguridad Social de Oviedo | 36 |
| 38-I | Pregunta del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cierre de la planta industrial que la empresa Dragados, S. A., tiene instalada en el puerto de Almería. | 37 |
| 39-I | Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a supresión de las Comisarias locales de Policía de Burriana y de Vall d'Uxó en la provincia de Castellón | 38 |
| 40-I | Pregunta del Diputado don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a planes a corto y medio plazo para corregir el retraso en la instalación de las comunicaciones telefónicas de la provincia de Valladolid | 39 |
| 41-I | Pregunta del Diputado don Santiago López González, del Grupo Parla- | |

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
	mentario Popular del Congreso, relativa a precios agrarios y ganaderos más acordes con el coste y la rentabilidad de las explotaciones	39
42-I	Pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a aplicación Real Decreto que establezca iguales subvenciones y ayude a las almazaras ubicadas en la Confederación Hidrográfica del Sur de España	40
43-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cooperación internacional en política de armamento	41
44-I	Pregunta del Diputado don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para defender al modesto ahorro de millones de inversores	42
45-I	Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a precios de los productos derivados del petróleo en Canarias	42
46-I	Pregunta del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a empresas arroceras y criterios de distribución de licencias entre las mismas	43
47-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a intervención del Banco de España en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres	44
48-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a problemática del sector de las máquinas recreativas y de azar	44
49-I	Pregunta del Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a tipos evaluatorios para el quinquenio 1983-87 de contribuyentes de rústica y pecuaria de Lugo	45

CONTESTACIONES

9-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas hidrológicas en la provincia de Valencia. (BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie F-3, pregunta núm. 9-I, de 4 de enero de 1983.)	45
------	---	----

PREGUNTAS

<p style="text-align: center;">Núm. 37-I</p> <p>A la Mesa del Congreso de los Diputados</p> <p>Don Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por la provincia de Oviedo, al amparo de</p>	<p>lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la pregunta siguiente:</p> <p>Después de constituido el Gobierno socialista, la Administración sanitaria, el pasado mes de diciembre, designó Director del sanatorio Girón, de la Seguridad Social de Oviedo, al doctor don Juan Manuel Junceda Avelló.</p>
---	--

Dicha designación respondió a los méritos y categoría profesional del doctor Junceda, Jefe del Departamento de Oftalmología con funcionamiento en el mencionado sanatorio, y fue el resultado de un claro deseo y aspiración del personal sanitario, en diferentes ocasiones manifestado, de que el sanatorio Girón contase con una dirección propia, como requisito necesario para la mejora de su funcionamiento.

El nombramiento efectuado provocó reacciones contrarias entre los socialistas asturianos, como con gran amplitud recogió la prensa de la región, alegando motivos políticos y, entre otros, que el doctor Junceda había sido elegido Presidente del Colegio Provincial de Médicos, frente al candidato derrotado militante del Partido Socialista Obrero Español.

Ante dichas reacciones, la dirección del Insalud ha dispuesto el cese del doctor Junceda como Director del sanatorio Girón, de Oviedo, revocando el nombramiento de hace pocas semanas. Con dicha decisión se incide en una arbitraria politización de la Administración pública y de sus funcionarios, en contra del principio de profesionalidad y del mérito, consagrado en nuestra Constitución. Pero, al mismo tiempo, con dicha decisión se causa un grave daño al funcionamiento de una importante institución sanitaria asturiana, ya que se intenta justificar el cese aduciendo que el sanatorio Girón no debe tener un Director propio, sino que las funciones de dirección deben corresponder a las generales de la Residencia de la Seguridad Social. La ausencia de un Director específico impide que el Centro se encuentre adecuadamente dirigido, con claro perjuicio de la prestación asistencial y, por ello, va en contra de los deseos reiteradamente expresados, al margen de quien sea la persona que ocupe dicha dirección.

En todo caso, y dado que el funcionamiento de los servicios públicos ha de estar por encima de menudos intereses partidistas, y que la Administración pública ha de servir con objetividad los intereses generales, se formulan al gobierno las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito:

1.^a ¿Cuál es la motivación real del cese del doctor Junceda Avelló como Director del sanatorio Girón de la Seguridad Social de Oviedo?

2.^a ¿Es posible pensar que la Administración desconocía el carácter del Centro cuando la Dirección del Insalud designó al doctor Junceda como Director del sanatorio Girón?

3.^a ¿Se descarta la existencia de un Director propio del sanatorio Girón, cuando exigencias funcionales lo demandan?

Oviedo, 17 de enero de 1983.—El Diputado,
Juan Luis de la Vallina Velarde.

Núm. 38-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Soler Valero, Diputado del Grupo Popular por Almería, de conformidad con los artículos 185 y 55 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con el deseo de que sea contestada conjuntamente por los señores Ministros de Industria y de Obras Públicas:

A lo largo de las pasadas semanas se ha puesto de manifiesto ante la opinión pública de Almería el gravísimo problema motivado propósito de la empresa Dragados, S. A., de cerrar la planta industrial que tiene instalada en el puerto de la ciudad.

Esta decisión, que parece estar basada en la falta de trabajo de la planta, dedicada a la preparación de plataformas petrolíferas, dejaría en la calle a más de cuatrocientos trabajadores, todos ellos de alta cualificación, los cuales se encerraron en la AISS, con objeto de llamar la atención sobre el peligro de una situación tan grave para ellos y para Almería, en general. Fuimos convocados los Parlamentarios, autoridades y representantes de los Partidos políticos y, con independencia de las

diversas posturas de solidaridad planteadas, el Diputado que suscribe propuso la siguiente solución al problema:

Puesto que el argumento que esgrime Dragados para cerrar la planta es la falta de trabajo; teniendo en cuenta que el Estado tiene que contratar inmediatamente la construcción de cuarenta y ocho kilómetros de tubería para los dos últimos tramos del Canal de Aguadulce, que el Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas, ofrezca a Dragados la construcción de esa tubería en palastro, lo que es técnicamente viable, al coste medio del mercado internacional en estos momentos, que la ofrece al 50 por ciento del precio normal.

Esto solucionaría el trabajo de la planta por período mínimo de dos años, con una inversión que repercutiría en beneficio de los trabajadores de Almería, de más de 500 millones de pesetas.

Dado el laxo de tiempo de realización de los trabajos, el posible inconveniente de la contratación directa puede ser superado con el fraccionamiento de las adjudicaciones, las cuales, dado el altísimo interés social y económico para Almería, estarían plenamente justificadas.

Pregunto a los señores Ministros de Industria y de Obras Públicas:

1.º ¿Consideran ambos esta propuesta viable y adecuada a la solución del problema planteado?

2.º ¿Considera el Ministro de Industria suficiente esta solución para ejercer presión moral ante Dragados, de forma que no cierre la planta?

3.º ¿Estima el Ministro de Obras Públicas que está en condiciones de hacer la oferta descrita a Dragados?

4.º ¿Existe voluntad y decisión política de resolver el problema planteado por esta vía o cualquier otra que garantice, no sólo los puestos de trabajo en Almería, sino también el funcionamiento de la planta de Dragados, dado que la misma constituye una industria de alta tecnología sumamente interesante para una provincia como Almería?

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Diputado, **Francisco Soler Valero**.—El Portavoz, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón**.

Núm. 39-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro del Interior la siguiente pregunta relativa a la supresión de las Comisarías locales de Policía de Burriana y de Vall d'Uxó en la provincia de Castellón, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Ha sido anunciada por el Gobernador civil de la provincia de Castellón la supresión, el día 1 de febrero de 1983, de las Comisarías locales de Policía de las localidades de Burriana y Vall d'Uxó, que habían sido abiertas por la Orden ministerial de 16 de febrero de 1978, que reguló la organización territorial de la Policía Gubernativa y Comisarías locales, favoreciendo con objetividad a las poblaciones de más de veinticinco mil habitantes.

El funcionamiento de estas Comisarías ha sido muy beneficioso para la seguridad ciudadana de dichas localidades, siendo considerada, en el momento de su creación, como un logro positivo para tan importantes núcleos de población, sus zonas de influencia y, en su conjunto, para la provincia de Castellón.

Tanto Burriana como Vall d'Uxó son núcleos urbanos de primera importancia, con una activa vida comercial e industrial, dotadas de numerosas sucursales bancarias, establecimientos comerciales, joyerías, estable-

cimientos hosteleros, empresas exportadoras, etcétera, todas las cuales han mejorado en su implantación gracias al clima de confianza que supone la existencia de dotaciones policiales.

Además de ello, se ha facilitado la tramitación administrativa de pasaportes, documentos nacionales de identidad y demás documentación, en cantidades abundantes para justificar la existencia de estos servicios.

Los datos judiciales revelan un notable aumento de denuncias y detenciones, principalmente de delitos contra la propiedad, y unas actuaciones preventivas muy valiosas que han contribuido a mejorar el ambiente para la actividad económica de zonas de gran importancia, no sólo local, sino de peso específico, en el conjunto de la economía nacional.

El ambiente popular es favorable totalmente a la existencia de dichas Comisarías y no comprende cómo el aumento de la presión fiscal es compatible con este propósito de disminuir los servicios públicos necesarios y estimados positivamente por la población.

Por cuanto antecede, se solicita del Ministro del Interior que dé respuesta a la siguiente pregunta:

Si es cierto el cierre de tales Comisarías, ¿a qué razones obedece y por qué no se tiene en cuenta la necesidad real y el deseo expreso de las poblaciones de Burriana y Vall d'Uxó de seguir contando con servicios policiales proporcionados a su importancia y similares a los de otras poblaciones semejantes en el resto del territorio nacional, así como qué beneficios se esperan lograr con la desaparición de tales servicios y en base a qué análisis se toman estas determinaciones perjudiciales, cuando en el año 1978 se consideró que existía una razonable necesidad de tales Comisarías?

Madrid, 18 de enero de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández**.—El Portavoz, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón**.

Núm. 40-I

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta que formula al Gobierno el Diputado por la provincia de Valladolid, Santiago López González, para contestación por escrito, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento.

La red de comunicaciones telefónicas de la provincia de Valladolid sigue siendo deficiente, con daño evidente para los vallisoletanos. Existe todavía sesenta pueblos sin teléfono; la red automática no progresa, incluso en pueblos de importante peso específico de habitantes y notoria importancia de la actividad industrial, comercial y agraria.

El Diputado que suscribe desea que el Gobierno informe por escrito sobre la realidad de esta situación y sobre los planes inmediatos y a corto y medio plazo, para corregir el retraso en la instalación de las comunicaciones telefónicas de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 10 de enero de 1983.—**Santiago López González**.

Núm. 41-I

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta formulada por el Diputado por la provincia de Valladolid, Santiago López González, para ser contestada por escrito por el Gobierno, de acuerdo con el artículo 190 del Reglamento.

El sector agrario y ganadero de la provincia de Valladolid viene atravesando una prolongada situación de crisis económica, por una serie de factores negativos, como las últimas sequías, el coste de los carburantes, maquinaria y repuestos; pero singularmente por una intervención de precios en productos básicos y de fuerte incidencia en las explotaciones pequeñas y medianas, que no se corresponden con la inflación y con el precio de los artículos que tiene necesidad de comprar. Todo ello

se ha venido agravando en los últimos años con el elevado coste financiero, con la acumulación de deuda y con un difícil y corto plazo de amortización.

Se pregunta al Gobierno si en su programa inmediato tiene en estudio la posibilidad de reconsiderar los precios agrarios y ganaderos más acordes con el coste y la rentabilidad de las explotaciones; si va a abordar la reagrupación de los créditos pendientes encontrando una fórmula que permita su amortización en plazos más amplios, y si un sistema cooperativo más realista y práctico puede legislarse con la urgencia que la difícil situación demanda, hacia el logro de justicia social que corrija unas deplorables circunstancias que vienen señalando que estos sectores siguen siendo los parientes pobres de la economía española.

Valladolid, 10 de enero de 1983.—**Santiago López González.**

Núm. 42-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Navarro Velasco, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministro de la Presidencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición de motivos

El Real Decreto 3499/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas para evitar en la cuenca del río Guadalquivir la contaminación de las aguas por residuos de las fábricas almazaras, autoriza al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para ejecutar o auxiliar, durante el año 1982, las obras, instalaciones y demás dispositivos que sirvan para neutralizar o eliminar

los alpechines producidos en las fábricas almazaras y que se vierten directa o indirectamente a los ríos de la cuenca del Guadalquivir.

El citado Real Decreto autoriza también al IRYDA para conceder subvenciones del 30 por ciento del importe de las obras, instalaciones y demás dispositivos, y al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para conceder subvenciones de hasta el 70 por ciento para los mismos fines, excluidos los terrenos necesarios para las instalaciones, siempre que estén terminadas las obras y puedan entrar en servicio antes de que se inicie la campaña de molienda de 1982-1983, y que por el petionario se hayan evitado los vertidos en la cuenca durante la campaña 1981-1982.

Asimismo, y a los efectos de las subvenciones a conceder, se computarán las inversiones previamente realizadas por los industriales almazareros, en la medida que a este efecto sean aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el IRYDA, que se integren en las soluciones definitivas y hayan contribuido a la eliminación de los vertidos en la campaña 1981-1982.

Se estima, por otra parte, de indudable interés el recoger la posibilidad de otorgar los auxilios previstos en el citado Real Decreto, en el marco de soluciones globales que contemplen la eliminación del alperchín en un ámbito territorial determinado.

El referido Real Decreto hace mención sólo y exclusivamente al vertido en la cuenca del río Guadalquivir. En la provincia de Málaga existen 42 almazaras cooperativas de las que sólo la de Villanueva de Tapia, dos en Cuevas de San Marcos, una en Cuevas Bajas, cuatro en Villanueva de Algaidas y una en Almeda vierten a cauces, correspondiendo a la cuenca del Guadalquivir el resto, amén de otras almazaras industriales que vierten a cauces conducentes al mar Mediterráneo, al pantano del Chorro o a la laguna de Fuente Piedra.

La relación nominal de cooperativas y almazaras de la provincia de Málaga, que vierten sus aguas residuales a cauces conducentes al mar Mediterráneo, son:

Frigiliana, Competa, Canillas de Aceituno, Sedella, Arenas, Viñuela-Cortijada de los Romanes (2), Periana-Mondrón, Periana (2),

Riogordo (2), Colmenar, Casabermeja, Almo-
gia, Alozaina, Casarabonela, Sayalonga, Al-
farnatejo y Vélez-Málaga (2).

Nota.—La mayoría son almazaras peque-
ñas, enclavadas en zonas muy tempranas.

Almazaras cooperativas enclavadas en las
localidades que se indican, cuyos cauces con-
ducen al pantano del Chorro:

Villanueva del Rosario, Villanueva del Tra-
bucó (2), Archidona, Antequera, Campillos,
Teba, Almargen, Ronda.

Relación de almazaras cooperativas encla-
vadas en las localidades que se indican, con
vertidos a la laguna de Fuente Piedra:

Fuente Piedra y Humilladero.

Teniendo en cuenta que el Real Decreto
3499/1981 sólo afecta, como hemos dicho, a
la cuenca del Guadalquivir, dejando fuera del
ámbito de su competencia a la Confederación
Hidrográfica del Sur de España, es necesario
considerar las argumentaciones en el preámbu-
lo del Real Decreto para la cuenca del
Guadalquivir, son de exacta aplicación para
los vertidos a la cuenca del río Guadalorce,
del que se nutre la población, tan importante
como es la ciudad de Málaga.

Teniendo en cuenta, asimismo, el valor eco-
lógico de la laguna de Fuente Piedra y la im-
periosa necesidad de evitar polución en costas
que por su interés turístico son una de las
primeras fuentes de recurso de dicha indus-
tria en España, es por lo que me permito for-
mular al señor Ministro de la Presidencia las
siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué razones objetivas existen para
que no sea de aplicación un Real Decreto que
establezca iguales subvenciones y ayude a las
almazaras ubicadas en la Confederación Hi-
drográfica del Sur de España?

2.^a ¿Tiene el Gobierno intención de equi-
parar la línea de ayudas y subvenciones de las
almazaras ubicadas en la Confederación Hi-
drográfica del Sur con las ya existentes para
la Confederación Hidrográfica del Guadal-
quivir?

3.^a ¿Qué razones objetivas tiene el Go-
bierno para discriminar una cuenca hidrográ-
fica con respecto a otra?

4.^a ¿Piensa el Gobierno consignar en los
Presupuestos del Estado del año 1983 las can-

tidades necesarias para poder producir las
mismas ayudas a las almazaras ubicadas en
la Confederación Hidrográfica del Sur, en
igualdad con lo establecido en el Real Decreto
3499/1981 para la Confederación Hidrográfica
del Guadalquivir?

Madrid, 19 de enero de 1983.—**Antonio Na-
varro Velasco.**

Núm. 43-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al
Congreso por la provincia de Castellón, per-
teneciente al Grupo Parlamentario Popular y
Vocal de la Comisión de Defensa, de confor-
midad con lo dispuesto en los artículos 185 y
siguientes del Reglamento del Congreso, for-
mula al Gobierno y a su Ministro de Defensa
la siguiente pregunta relativa a la coopera-
ción internacional en política de armamento,
a tenor de los antecedentes que se exponen
seguidamente, y de la que desea obtener res-
puesta por escrito, conforme a lo dispuesto en
el artículo 190 del Reglamento citado.

El principio que se está siguiendo por la
OTAN es el de promocionar la cooperación
entre países miembros de la industria de ar-
mamento. Habiéndose incorporado a España
a esta organización defensiva, pero habién-
dose congelado la integración en el plano mi-
litar, se da la circunstancia de que nuestra
importante industria militar está muy subor-
dinada, desde siempre, a los centros produc-
tivos de los países de la OTAN, no benefi-
ciándose, en cambio, de los enlaces y relacio-
nes que permiten obtener ventajas en el plan-
teamiento de la coproducción, especialmente
del armamento de tecnología avanzada.

El derecho a la obtención estatutaria de
tecnología militar es muy importante para
una industria que da trabajo a muchos miles
de trabajadores, tanto en las instalaciones mi-
litares propiamente dichas como en un am-
plio abanico de industrias auxiliares del sec-
tor naval, metalúrgico y del motor, que pasan

en esta época por momentos difíciles. La posibilidad de producción de «series» suficientemente grandes y de su exportación está, en gran parte, pendiente de una actuación más cooperativa o menos aislada que proporcione la continuidad de trabajo de mantenimiento y reposición.

Por cuanto antecede, se solicita al Ministro de Defensa que dé respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuánto se va a prolongar la congelación gubernamental a la integración de España en la OTAN y, en su caso, cuáles serán sus consecuencias en relación con nuestra industria de armamentos, y cuáles las alternativas previstas caso de que el Gobierno se confirmase en una política de alejamiento de la Alianza?

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández.**

Núm. 44-I

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta que formula el Diputado por Valladolid, Santiago López González, para su contestación por escrito por el Gobierno, de acuerdo con el artículo 190 del Reglamento.

Como consecuencia de la devaluación de la peseta y la elevación de un punto en el coeficiente de Caja, que restan del sistema la cifra indicativa de ciento cuarenta mil millones de pesetas, los inversores en Bolsa, que en número elevado son modestos propietarios de acciones de entidades bancarias, ante la segura reducción del beneficio de las mismas y el gran deterioro que han sufrido en las cotizaciones y hasta ciertas dificultades para la enajenación de los referidos valores, se muestran alarmados y preocupados por esta medida del Gobierno, que daña gravemente a un modesto ahorro ya deteriorado por la voracidad fiscal y la excesiva inflación, con negativa transcendencia para la financiación de la inversión privada y también para la dificultad de reducir el paro.

En atención a lo expuesto, se solicita del Gobierno contestación escrita sobre las medidas que va a adoptar para defender el modesto ahorro de millones de inversores que, de seguir en esta situación, tendrán graves pérdidas en su patrimonio, anulará la necesidad de unas Bolsas de Comercio tan necesarias para el objetivo social y económico de la financiación privada y que merecen la mínima confianza de inversión del ahorro.

Valladolid, 17 de diciembre de 1982.—**Santiago López González.**

Núm. 45-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, con fundamento en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Como consecuencia de la última subida del precio de los carburantes, el aumento ha repercutido porcentualmente en Canarias alrededor de un 30 por ciento, mientras que en el área del Monopolio, dicho incremento ha supuesto un 20 por ciento, aproximadamente.

Y como de forma sistemática, tanto los Gobiernos anteriores como el actual, al acordar las periódicas alzas en los precios de los combustibles han conculcado las normas jurídicas especiales de aplicación en Canarias, tales como la Ley 30/1972, de 22 de julio, sobre Régimen Económico y Fiscal de Canarias, así como la Ley 39/1979, de 30 de noviembre, sobre Impuestos Especiales (en sus artículos 2 y 19) y aun la más reciente 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, hasta el punto que, mientras el índice de crecimiento del precio de la gasolina en la Península, con una base 100 en 1971, es, en 1982, de 688; en Canarias, partiendo de la misma base y fecha, es de 1.262, lo que significa que en los últimos once años el precio de

la gasolina ha subido en el archipiélago canario el doble que en área del monopolio.

Y aún, pese a las numerosas reclamaciones formuladas por distintas instituciones canarias y por Diputados de esta Cámara, lo único que ha prometido el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, según se desprende de informaciones de prensa, es rebajar los precios de las gasolinas a 2,60 y a 2,30 pesetas/litro, lo cual no entraña corrección alguna, sino únicamente la anulación de una exacción reguladora que venía siendo aplicada indebidamente desde el 1 de enero de 1982, es por lo que en base a estas consideraciones formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Es propósito del Gobierno, además de la supresión de la exacción ilegalmente aplicada, rectificar sensiblemente y de inmediato para Canarias los precios de los productos derivados del petróleo o por el contrario piensa mantenerlos con el fin de ir homogeneizando a las islas Canarias con el resto del territorio nacional, sin tener en cuenta sus características diferenciales que tanto influyen no sólo en su propia y difícil subsistencia, sino en el desarrollo insular, debido a la exclusiva dependencia que para la economía canaria tiene el petróleo?

Madrid, 18 de enero de 1983.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

Núm. 46-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en conocimiento de esa Mesa la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, sobre empresas arroceras y criterios de distribución de licencias entre las mismas, para la que solicito respuesta por escrito.

En el Real Decreto 2000/1981, de 20 de agosto, por el que se regula el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo prototipo en

régimen de preposición para la importación de arroz cáscara o cargo y la exportación de arroz elaborado, se dispone en su artículo séptimo que el volumen total será de 50.000 toneladas métricas, y que «esa cantidad será distribuida entre los titulares del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, de acuerdo con sus cifras medias de exportación en campañas anteriores».

Por Orden de 21 de mayo de 1982, se autorizaba a las firmas Juan Vicente Cebolla Domenech y Miguel Alfonso, S. A., a participar en este tráfico de perfeccionamiento activo.

Sin embargo, la regulación establecida en el ya citado artículo 7.º supone de hecho la concentración de la mayor parte de la exportación en una sola empresa, Herba, que, junto a su filial Hixparroz, exporta el 75,77 por ciento del total en los últimos cinco años.

Al mismo tiempo, el hecho de que para poder participar en este tráfico de perfeccionamiento sea necesario haber exportado en campañas anteriores, supone una fuerte limitación para las empresas del sector y, sobre todo, para las nuevas empresas que no tienen posibilidades de entrar en este mercado por esta exigencia ya citada. Así, la asignación de licencias se convierte en un sistema cerrado, sin posibilidad de competencia y al arbitrio de los funcionarios que conceden las licencias.

Por todo ello, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Piensa el Gobierno modificar el Real Decreto 2000/1981 con el fin de permitir el acceso a este tráfico de perfeccionamiento de todas las empresas del sector, tanto las ya existentes como las de nueva creación?

2.ª ¿Cuáles son los criterios que utiliza el Ministerio de Economía para la distribución de las licencias entre las diferentes empresas del sector arrocero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1983.—El Diputado del Partido Comunista de España, **Gregorio López Raimundo.**—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, **Santiago Carrillo Solares.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en conocimiento de esa Mesa la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, sobre la intervención del Banco de España en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, para la que solicito respuesta por escrito.

En la reunión celebrada por el Banco de España el día 24 de diciembre del pasado año, se acordó la intervención por parte del citado Banco de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres. El motivo alegado para esta intervención radica, según las informaciones recogidas por la prensa local, en la existencia de una fuerte concentración del riesgo.

No obstante, y por declaraciones de los directivos de la propia Caja de Ahorros, el motivo ha sido de carácter puramente técnico, y la intervención se ha realizado a petición de la propia Caja de Ahorros de Cáceres.

El hecho de la intervención ha suscitado un sentimiento de malestar entre los depositantes afectados, aun a pesar de que la Caja ha asegurado su propia solvencia.

Por todo lo expuesto, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál ha sido el motivo real de la necesidad de intervención del Banco de España en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres?

2.ª ¿Cuál ha sido, si ya se ha finalizado, el resultado de la auditoría realizada por el Banco de España en la Caja de Ahorros de Cáceres?

3.ª De la citada auditoría, ¿qué responsabilidades se pueden derivar de los directivos de la citada Caja de Ahorros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1983.—El Diputado del Partido Comunista de España, **Fernando Pérez Royo**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, **Santiago Carrillo Solares**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en conocimiento de esa Mesa la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre la problemática del sector de las máquinas recreativas y de azar, para lo que solicito respuesta por escrito.

Los problemas que afectan al sector de fabricación de máquinas recreativas y de azar tienen su origen en una multiplicidad de causas que exigen un detenido y riguroso estudio. En diversas ocasiones, los Diputados comunistas hemos expresado nuestra opinión sobre las cuestiones que llevarían a una racionalización y viabilidad del mencionado sector. En estos momentos aparece, en primer plano, como tarea urgente e ineludible, la de hacer frente a los diversos expedientes de regulación de empleo que ponen en peligro un número considerable de puestos de trabajo y que no tienen por qué constituirse en el único camino para resolver la problemática que nos ocupa.

Parece aconsejable, por tanto, que las partes afectadas se reúnan, a iniciativa de la Administración, para que con la profundidad necesaria se puedan debatir y examinar las diversas opciones y establecer la correspondiente negociación.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Estima el Gobierno oportuno se proceda a convocar a las Centrales Sindicales más representativas y a las organizaciones empresariales del sector de máquinas recreativas y de azar para, conjuntamente con la Administración, examinar, debatir y establecer la correspondiente negociación sobre la problemática del sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1983.—El Diputado del Partido Comunista de España, **Fernando Pérez Royo**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, **Santiago Carrillo Solares**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Carro Martínez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, de la que desea tener respuesta por escrito.

Exposición de motivos

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» del 4 de enero de 1983 se han publicado los Cuadros de Tipos evaluatorios para el quinquenio 1983-1987 de contribuyentes de rústica y pecuaria, y se desearía conocer:

1.º Cuál es el aumento real sobre la antigua base imponible y cuál va a ser el tanto por ciento de la base liquidable y cuál el importe real a pagar sobre cada hectárea de las distintas clases de terreno, así como por cada animal de los enumerados.

2.º Si ese aumento supone la absorción de la llamada cuota empresarial —Seguridad Social Agraria— y si, por el contrario, aquella tributación se mantiene como hasta ahora o también sufre los consiguientes aumentos.

3.º Evaluación de los quebrantos que suponen los nuevos tipos, especialmente en la ganadería.

Madrid, 21 de enero de 1983.—Antonio Carro Martínez.

CONTESTACIONES

Núm. 9-II

En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, sobre medidas hidrológicas en la provincia de Valencia, tengo el honor de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Obras

Públicas y Urbanismo, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como aclaración a los comentarios previos a las preguntas concretas formuladas, cabe decir que el embalse de Tous está situado sobre el río Júcar, en la confluencia de este cauce con el arroyo Escalona; la obra construida constituía una primera fase de la obra total.

La primera fase almacenaba 51 millones de metros cúbicos, con la lámina de agua a la cota 84 sobre el nivel del mar. La segunda fase, que consistía en recrecer la presa, almacenaría cerca de 400 millones de metros cúbicos.

La construcción del embalse de Tous, a su máxima capacidad, se consideró necesaria para conseguir un mayor aprovechamiento de los recursos hidráulicos totales de la cuenca del río Júcar y para colaborar en la laminación de avenidas. En este criterio coincidieron en su momento los usuarios de la zona: regantes y Ayuntamiento de Valencia. La decisión de construir el embalse, en una primera fase, estuvo basado en la conveniencia de dotar de agua al canal Júcar-Turía, antes de conseguir los recursos económicos necesarios para la construcción del embalse total, cuyo coste venía encarecido especialmente por la expropiación del salto hidroeléctrico de Millares, de la empresa Hidroeléctrica Española. Así pues, el embalse de Tous que se construyó tenía como fin único la elevación de la cota de agua para el abastecimiento del canal Júcar-Turía, por gravedad.

El fenómeno hidrológico que se presentó en la zona centro-mediterránea de la Península en los días 20 y 21 de octubre de 1982, y que produjo unas inundaciones catastróficas, especialmente graves en la cuenca del río Júcar, en sus tramos intermedio y final, parece ser que tuvo una iniciación súbita y una magnitud imprevisible, ya que a tenor del informe previo que el anterior Gobierno presentó a los medios informativos, a finales de noviembre de 1982, la extrema singularidad de sus características debió sobrepasar con mucho las estimaciones predictibles, según la metodología utilizada en este tipo de cuencas, sobre todo por la rapidez con que se presentó la punta de crecida, y por la magnitud de la in-

tensidad de precipitación alcanzada, muy superior a los valores esperados.

Las crecidas del río de los días 20 y 21 causaron, entre otros daños, la destrucción del cuerpo central de la presa de Tous, y, en consecuencia, de la inutilización de esta estructura.

De los estudios realizados hasta el momento, en el terreno, sobre el modelo reducido en el Laboratorio de Hidráulica y de las encuestas para recoger testimonios, se deduce que la rotura del cuerpo central de la presa se produjo por desmoronamiento progresivo, nunca súbitamente, sin que en el estado actual de los conocimientos pueda asegurarse la duración de dicho proceso, ni el caudal máximo evacuado, por cuanto a lo largo del mismo siguieron produciéndose intensas aportaciones de aguas al embalse; si bien es claro que antes de comenzar el desmoronamiento de la presa de Tous ya se habían producido en sus mayores proporciones los daños catastróficos.

Igualmente hay que afirmar rotundamente que la presa de Tous no tenía el doble efecto indicado por el señor Diputado, de protección de la cuenca baja del Júcar y de toma de aguas para el transvase Júcar-Turía, ya que, como se ha dicho anteriormente, solamente tenía encomendado este último fin.

En la segunda fase de la presa de Tous (400 Hm³), cuando se hubiese construido en su día, sí podría encomendársele una función reguladora y, en cierta medida, de laminación de posibles avenidas, pero en la fase que fue construida, evidentemente, no, con independencia de su tipología.

Por último, y en relación con los tres apartados de la pregunta concreta, formulada por el señor Diputado, hay que decir:

Efectivamente, el Gobierno y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en concreto, han iniciado una serie de actuaciones, entre las que pueden destacarse:

— Se ha puesto en marcha un expediente para financiar los gastos de estudio, que abarque el ámbito afectado por las avenidas, encaminado a establecer un plan de obras destinadas a disminuir y, en lo posible evitar, los efectos destructores de las grandes riadas. Este plan de obras, contrastado con la opi-

nión de la Generalitat valenciana y debidamente cuantificado, se incluirá en el Plan Hidrológico de la cuenca.

También se están estudiando las medidas convenientes en materia de sistemas de información hidrológica, corrección de cauces, repoblación forestal, etc. Para lo que se refiere a este último aspecto, se pedirá la colaboración del Instituto para la Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, se está realizando un programa de obras e instalaciones conducentes a restituir los servicios dañados. Por lo que se refiere al canal Júcar-Turía, que tomaba el agua del embalse de Tous, desde el primer momento se le suministró el agua necesaria para el abastecimiento de Valencia, y actualmente se está construyendo una central de elevación de aguas desde el río Júcar, aguas abajo de Tous, hasta el canal Júcar-Turía, para un caudal de dos metros cúbicos por segundo, que se prevé esté en funcionamiento en el mes de febrero.

— Igualmente, ya se han iniciado las obras de otra central de bombeo paralela a la anterior para más de 10 metros cúbicos por segundo, que tiene prevista su entrada en servicio de una forma escalonada en los próximos meses.

— Se procedió a la limpieza y adecuación del túnel de desvío, actualmente terminada.

— Se está dragando el cauce del Júcar, aguas abajo de la presa de Tous; estando prevista su terminación para el próximo mes de mayo.

— Se están reponiendo las tomas de agua de las acequias, aguas abajo de la presa, especialmente las de Escalona y Real del Júcar, cuya finalización está prevista para finales del presente año, aun cuando ya se están utilizando para el riego ambas acequias con carácter provisional.

Por otra parte, y al objeto de analizar las características de la riada y del fenómeno de desmoronamiento de la presa de Tous, se están realizando los siguientes estudios:

— Comprobación en modelo físico de la punta de crecida ocurrida como consecuencia del desmoronamiento de la presa.

— Modelo matemático de la erosión de la presa de Tous.

— Determinación de hidrogramas de entrada y salida en la presa de Tous.

Por último, respecto a la nueva presa de Tous, se continúa redactando el proyecto de construcción, con la solución de 400 hectómetros cúbicos, para poder atender en su día a las necesidades del canal Júcar-Turía y estación elevadora para poder regular los caudales del Júcar y colaborar en la laminación de las avenidas. A la vista del resultado del Plan de Defensa contra las inundaciones y del Plan de Obras subsiguientes, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo presentará la documentación a las demás instituciones regionales y locales, para que se tome la decisión más adecuada en cada momento, a cada situación, y, en concreto, respecto a la construcción de la presa de Tous.

Con la ejecución de las obras y actuaciones derivadas de estas acciones se conseguirá una protección muy efectiva para los casos de emergencia que pudieran producirse; pero no hay que olvidar, primero, que este plan requiere un plazo de varios años para su ejecución, y segundo, ante situaciones catastróficas totalmente excepcionales que se puedan presentar, no puede garantizar la reducción de daños en su totalidad, si bien, un plan de obras como el que se está diseñando, puede paliarlos considerablemente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

El Secretario de Estado para las Relaciones con las Cortes y la Coordinación Legislativa,
Virgilio Zapatero Gómez.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961